



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL, ESCISION Y DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA VENDOMER S.A. Y CREACION COMO EFECTO DE LA ESCISION DE LAS COMPAÑIAS FUADASS HOLDING S.A. FUADASSA, DOCAL HOLDING S.A. DOCAHOLDSA, MORDAIV HOLDING S.A. MORDAIVSA Y FRANDAIV HOLDING S.A. FRANDAIVSA Y REFORMA DEL ESTATUTO. Y LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE LA MISMA.

Se comunica al público que la compañía **VENDOMER S.A.** cambió su domicilio de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, aumentó su capital, se escindió, disminuyó su capital, creó las compañías **FUADASS HOLDING S.A. FUADASSA, DOCAL HOLDING S.A. DOCAHOLDSA, MORDAIV HOLDING S.A. MORDAIVSA y FRANDAIV HOLDING S.A. FRANDAIVSA** y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2013., la misma que fue rectificada mediante escritura otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 2014. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-**

0001863

el

1. ANTECEDENTES.- La compañía **VENDOMER S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de la ciudad de Guayaquil, el 22 de octubre de 1990, aprobada mediante Resolución 90-2-1-1-0003337 del 5 de noviembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de noviembre de 1990.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **VENDOMER S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, aumento de capital, escisión, disminución de capital, la creación como efecto de la escisión de las compañías **FUADASS HOLDING S.A. FUADASSA, DOCAL HOLDING S.A. DOCAHOLDSA, MORDAIV HOLDING S.A. MORDAIVSA y FRANDAIV HOLDING S.A. FRANDAIVSA** y reforma de estatuto fue, otorgada el 1 de noviembre de 2013 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que fue rectificada mediante escritura otorgada ante el mismo notario el 18 de noviembre de 2014, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-**

0001863

de

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-**

0001863

el

16 JUN 2015

aprobó el cambio de domicilio de la compañía **VENDOMER S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **VENDOMER S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se encargará de la administración, cuidado y mantenimiento de urbanizaciones, condominios en propiedad horizontal, ... ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, ... ARTICULO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

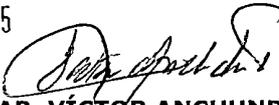
QUINTO.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una...

DATOS DE LAS COMPAÑÍAS QUE SE CREAN: FUADASS HOLDING S.A. FUADASSA., DOCAL HOLDING S.A. DOCAHOLDSA., MORDAIV HOLDING S.A., MORDAIVSA Y FRANDAIV HOLDING S.A. FRANDAIVSA

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón Samborondón, provincia del Guayas
- 2.- **DURACION:** 50 AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO:** UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
CAPITAL SUSCRITO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración estará a cargo del Presidente y Gerente General. Los representantes legales son el Presidente y el Gerente General, individualmente.


ORL/WML
Guayaquil,

16 JUN 2015


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

